



Montevideo, 3 de febrero de 2021.

R. de D N° 040/2021
ACTA 1115
EE2020-67-001-000359

VISTO: la situación funcional del Sr. Cristian Ulises Facello Pioliz C.11.278, quien se encuentra en régimen de pase anticipado de AFE, realizando tareas postales en Planta Logística Postal;

CONSIDERANDO: I) que el citado funcionario fue declarado excedente de AFE por Resolución 429/15 de fecha 9 de diciembre de 2015; II) que el mismo ingresó al proceso de redistribución al amparo de lo dispuesto por los artículos 15 a 34 y 36 de la Ley 18.719 y artículos 12 y 202 de la Ley 19.149; III) que fue derivado a esta Administración en régimen de Pase Anticipado, en fecha 23 de setiembre de 2016; IV) que el mismo manifestó una negativa inicial a integrarse a Correo Uruguayo, siendo posteriormente sujeto de procedimiento sumarial, que culminó en la disposición de una medida sancionatoria impuesta por AFE, mediante Resolución 298/19 de fecha 26 de julio de 2019; V) que remitidas, finalmente, las actuaciones desde Oficina Nacional del Servicio Civil solicitando pronunciamiento de esta Administración respecto a la opción por desafectación o incorporación del mismo, se otorga vista al involucrado y solicita informe a la supervisión respectiva, quienes expresan un cambio de actitud del funcionario, presentando un actual desempeño satisfactorio;

RESULTANDO: I) que la Gerencia de Área Gestión del Capital Humano realiza informe con detalle de los elementos a considerar, respecto del trámite de redistribución del funcionario Facello; II) que este Directorio tendrá presente los informes de la supervisión respectiva que dan cuenta de un cumplimiento correcto en la prestación efectiva de tareas operativas, lo que no se ha modificado hasta la fecha; III) que resulta pertinente, comunicar tales extremos a la Oficina Nacional del Servicio Civil, para continuar el proceso de redistribución del Sr. Facello



hasta su incorporación definitiva a esta Administración; IV) que habrá de disponerse en consecuencia;

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el Art. 5° de la Carta Orgánica aprobada por el artículo 747 de la Ley 16.736 de 5 de enero de 1996, en la redacción dada por el artículo 39 de la Ley 19.009 de 22 de noviembre de 2012 y artículos 15 a 34 y 36 de la Ley 18.719 y artículos 12 y 202 de la Ley 19.149;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Disponer la continuidad del proceso de redistribución del funcionario Sr. Cristian Ulises Facello Pioliz C.11.278, hasta su incorporación definitiva a esta Administración.
- 2) Tener presente, a los efectos del trámite respectivo, que el citado funcionario se encuentra actualmente en régimen de Pase Anticipado de AFE desde el 23 de setiembre de 2016, desempeñándose en la Planta Logística Postal, con una consideración satisfactoria de su supervisión, lo que determina la opción por su incorporación a esta Administración, una vez finalizados los trámites respectivos.
- 3) Oficiar a la Oficina Nacional del Servicio Civil - Área Reclutamiento y Selección - Uruguay Concurra, transcribiendo la presente resolución.
- 4) Transcribese a la Gerencia General y a Gerencia de Área Planta Logística Postal.
- 5) Pase a la Gerencia de División Recursos Humanos para las notificaciones y registros correspondientes.

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**